

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

11590 *Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 490/2014, 493/2014, 505/2014, 509/2014, 529/2014, 533/2014, 552/2014, 574/2014, 576/2014, 580/2014, 597/2014, 598/2014, 600/2014, 619/2014, 639/2014, 675/2014, 677/2014, 680/2014, 687/2014, 689/2014 y 695/2014, ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Supremo, Inversiones Papudo, SLU, y otros; Iniciativas Energéticas Medioambientales Dehesa de Yegua, S.L., y otros; Tratamientos Cinca Medio, S.L.; Sociedad de Tratamiento La Andaya, S.L.; Elecdey Castilla La Mancha, S.A.; Castrios, S.A.; Hidroeléctrica De Atella Escalona, S.L.; Pepri, S.L.; Comercial Miver, S.L.; Tradelda, S.L.; Hidrofreixa, SLU; Parque Solar Monovar 11, S.L.; Domenech CB; Minerales y Productos Derivados, S.A.; Promociones Fotovoltaicas Juniperus, S.L.; Aldesa Palos, SAU; Biomasa Villafranco, SAU; Enercrisa, S.A.; Unión de Empresas Madereras, S.A.; Forestal del Atlántico, S.A.; Globalwatt, SGPS, S.A., han interpuesto recursos contencioso-administrativos núms. 490/2014, 493/2014, 505/2014, 509/2014, 529/2014, 533/2014, 552/2014, 574/2014, 576/2014, 580/2014, 597/2014, 598/2014, 600/2014, 619/2014, 639/2014, 675/2014, 677/2014, 680/2014, 687/2014, 689/2014, y 695/2014 contra Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 29 de octubre de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.